

**18250** REAL DECRETO 2227/1976, de 10 de agosto, por el que se crean varios Institutos Nacionales de Bachillerato.

Para atender la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto c) y sesenta y uno de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de cuatro de agosto de mil novecientos setenta, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se crean los Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos, siguientes:

- Uno.—Alcobendas (Madrid).
- Dos.—Bellpuig (Lérida).
- Tres.—Binéfar-Tamarite de Litera (Huesca).
- Cuatro.—Elgóibar (Guipúzcoa).
- Cinco.—Fuentarrabía (Guipúzcoa).
- Seis.—Gerona, barrio de Salt, mixto número dos.
- Siete.—Jaén.
- Ocho.—Leganés (Madrid).
- Nueve.—Mollet del Vallés (Barcelona).
- Diez.—Puertollano, mixto número dos (Ciudad Real).
- Once.—San Sebastián, barrio Bidebieta.
- Doce.—Sevilla, barrio de Triana.
- Trece.—Segovia.
- Catorce.—Tárrega (Lérida).
- Quince.—Torrejón de Ardoz (Madrid).

Artículo segundo.—Quedan extinguidos, con efectos de finales del curso académico mil novecientos setenta y cinco/setenta y seis, los siguientes Centros de Bachillerato:

Barcelona, Sección Delegada del barrio de San Martín, creada por Decreto tres mil trescientos cinco/mil novecientos sesenta y seis, de veintinueve de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete).

Tamarite de Litera (Huesca), Instituto Técnico, creado por Decreto de cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintitrés).

Binéfar (Huesca), Instituto Nacional de Bachillerato, creado por Decreto dos mil ciento sesenta y cinco/setenta y cinco, de veinticuatro de julio («Boletín Oficial del Estado» de doce de septiembre).

Tárrega-Bellpuig (Lérida), Instituto Nacional de Bachillerato, creado por Decreto dos mil setecientos setenta y dos/setenta y dos, de quince de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de once de octubre).

Artículo tercero.—Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias en relación con el personal docente y administrativo de los Centros que se crean y extinguen en los artículos primero y segundo del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas oportunas en relación con el presente Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18251** REAL DECRETO 2228/1976, de 10 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Calasanz Femenino» en La Coruña.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Calasanz femenino» en La Coruña, cuya ejecución supondrá la ampliación de un Centro ya existente con cuatro aulas, biblioteca, laboratorio, tutorías y

otros espacios docentes complementarios. El expediente ha sido promovido por doña Carmen Macía Sanmartín, en su condición de Superiora.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18252** REAL DECRETO 2229/1976, de 10 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Colegio «Santa María de los Reyes» y la Sección Filial 3 F del Instituto «Velázquez», de la barriada de Torreblanca la Nueva, en Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Complejo Educativo constituido por el Colegio «Santa María de los Reyes» y la sección filial 3 F, del Instituto «Velázquez», sito en la calle Nogal, sin número, de la barriada de Torreblanca la Nueva, en Sevilla, cuya ejecución supone la reforma del complejo ya existente y la creación de ciento veinte nuevos puestos escolares (ochenta de Enseñanza General Básica y cuarenta de Formación Profesional) y cuyo expediente ha sido promovido por doña María Urien Casabuena en su condición de Directora del mencionado complejo educativo.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18253** REAL DECRETO 2230/1976, de 10 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Antonio Arévalo», sito en el ensanche de Cartagena (Murcia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Antonio Arévalo», sito en el ensanche de Cartagena (Murcia), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de veinticuatro unidades de Educación General Básica, con un total de novecientos sesenta puestos escolares, y que ha sido promovido por don Antonio Arévalo Pelluz, en su condición de Director de la factoría de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares en Cartagena (Murcia).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos